

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	12/09/2018	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	gabriela_alarcongoz@hot mail.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	maguirre@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005822	ANZUETO VELASQUEZ JUAN PEDRO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	SAN FRANCISCO, EDIFICIO AQUALINA 9-	CASADO	maguirre@lmzabogad	NO
2.	ASE-Q-0009348	ROMUALDO RODRIGUEZ MONCADA	OTRO / ACCIONIST	VENEZUELA	CALLE MIRAMAR Y CALLE LA ROTONDA, PH	CASADO	maguirre@lmzabogad s.com	NO
3.	ASE-Q-0009349	WILMER ALBERTO RIOS HINOJOSA	OTRO / ACCIONIST	VENEZUELA	AV. RAUL LEONI RES, SINAMAICA, PISO 5,	CASADO	atorres@lmzabogados .com	NO
4.	ASE-Q-0009352	ROBERTO LEE	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	RESIDENCIAL LAS LOMAS, CALLE	CASADO	atorres@lmzabogados. com	NO
5.	ASE-Q-0009351	PEDRO SAMUEL MUJICA	OTRO / ACCIONIST	VENEZUELA	AVENIDA BALBOA PH YACHT CLUB PANAMA	SOLTERO	atorres@lmzabogados. com	NO
6.	ASE-Q-0009356	2G-AW, S.A.P.I. DE C.V	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	VIADUCTO TLALPAN 3222, COLONIA VIEJO		atorres@lmzabogados. com	NO
6.1.	ASE-Q-0009357	JESUS ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		dheredia@lmzabogad s.com	NO
6.2.	ASE-Q-0009358	MARIA ISABEL ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		dheredia@lmzabogad s.com	NO
6.3.	ASE-Q-0009359	CARLOS ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		dheredia@lmzabogad s.com	NO
6.4.	ASE-Q-0009360	GUSTAVO ARENAS	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		dheredia@lmzabogad s.com	NO
6.5.	ASE-Q-0005828	INVERSION COMPLEMENTARIA 3-G, S.A	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		atorres@lmzabogad s.com	NO
6.5.1.	ASE-Q-0009357	JESUS ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222		dheredia@lmzabogad s.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

6.5.2.	ASE-Q-0009358	MARIA ISABEL ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222	dheredia@lmzabogado s.com	NO
6.5.3.	ASE-Q-0009359	CARLOS ARENAS WIEDFELDT	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222	dheredia@lmzabogado s.com	NO
6.5.4.	ASE-Q-0009360	GUSTAVO ARENAS	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	CALZADA VIADUCTO TLALPAN NO. 3222	dheredia@lmzabogado s.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____





Factura: 001-002-000061243



20191701017D00570

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D00570

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE MARZO DEL 2019, (9:28).


MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-203-30767



193-203-30767

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706298021

Nombre: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-203-30801



190-203-30801





Factura: 002-002-000006115



20151701065P02578

PROTOCOLIZACIÓN 20151701065P02578

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707063895

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



PAGE BLANK

2015	17	01	65	P02578
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



QUITO, A 17 DE AGOSTO DE 2015

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)
S.G.S.



RECEIVED
JAN 11 1960

MEYTHALER & ZAMBRANO
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Quito DM, a 06 de Agosto de 2015.



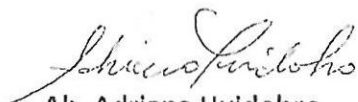
Señor Doctor
Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Adriana Huidobro Peralta, abogada en libre ejercicio profesional, con fundamento en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Copia certificada del Poder Especial otorgado por el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez, en su calidad de accionista y representante legal de Eagle Pharma Holding Corporation a favor del Doctor José Rafael Meythaler Baquero y la Doctora Margarita Zambrano de Pinto, de fecha 06 de Agosto de 2015.

Una vez que el documento se encuentre protocolizado solicito me confiera dos (2) copias certificadas del mismo.

Atentamente,


Ab. Adriana Huidobro.
Mat. No. 6802 C.A.P.



En la ciudad de Quito, Ecuador, a los 06 días del mes de agosto del 2015, el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez a nombre y en representación de Eagle Pharma Holding Corporation manifiesta:

In the city of Quito, Ecuador, on August 6th 2015, Juan Pedro Anzueto Velásquez on behalf of and representing Eagle Pharma Holding Corporation declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Juan Pedro Anzueto Velásquez, en su calidad de accionista, y como tal, representante legal de Eagle Pharma Holding Corporation, legalmente constituida bajo las leyes de Panamá, con domicilio principal en PH Star Bay, Torre Bicsa Financial, Piso 55, Oficina 55 01/02, Panamá, Panamá, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Juan Pedro Anzueto Velásquez, appears as shareholder and legal representative of Eagle Pharma Holding Corporation legally formed under the laws of Panamá with statutory seat in PH Star Bay, Tower Bicsa Financial, Floor 55, Office 55 01/02, Panamá, Panamá,, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos necesarios para comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones, presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

TERCERA.- DURACION.-

La duración del presente poder será hasta la finalización de la constitución de la compañía en el Ecuador.

THIRD.- TERM.-

The present Proxy will be up to the ending of the constitution of the company in the Ecuador.

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que acompaña(n) que me fue (ron) presentada en... (s) (s) (s) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO-SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Eagle Pharma Holding Corporation
Juan Pedro Anzueto Velásquez



3
MAY 11 11
VISAS

OBSERVACIONES / OBSERVATIONS
La emisión de este documento no afecta los derechos de Guatemala sobre su territorio

RAZON De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(a) Excmo. Jefe(a) de la Policía Nacional Civil (con) presentada en la ciudad de Guatemala (en) la(s) es (son) FIEL COPIA del documento presentado a mi fe

12 MAY 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Este pasaporte consta de 32 páginas / This passport contains 32 pages.

PASAPORTE / PASSPORT

REPUBLICA DE GUATEMALA

Tipo / Type — Pda Extranj / Country Code — Pasaporte U. / Passport No.

Aplido / Sunid ID# 110101 158376099

Apellido(s) / Surname ANZUETO VELASQUEZ

Nombres / Given names JUAN PEDRO

Nacionalidad / Nationality GUATEMALTECA

Fecha de nacimiento / Date of Birth 21 ENE / JAN 62

Sexo / Sex M Lugar de nacimiento / Place of birth GUATEMALA GUATEMALA

Fecha de Emisión / Date of Issue 10 JUL / JUL 16

Fecha de vencimiento / Date of expiry 9 JUL / JUL 20

Mencionado No. / ID No. 1583760990101

Arrendado / Authority DIRECTOR MIGRACION

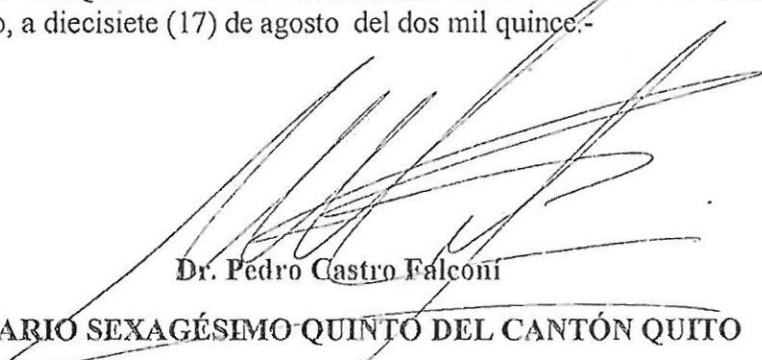
No. de Libro / Booklet No. F5067550

Firma del Titular / Holder's Signature

P<GTMANZUETO<VELASQUEZ<<JUAN<PEDRO<<<<<<<<<
1583760994GTM6201212M2007092F5067550<<<<<<34



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Adriana Huidobro, portadora de la matrícula profesional número seis mil ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy, en (3) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO**, que antecede.- Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-


Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO POR EAGLE PHARMA HOLDING CORPORATION A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y MARGARITA ZAMBRANO DE PINTO.**- Firmada y sellada.- En Quito, a diecisiete (17) de agosto del dos mil quince.-




Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

Quito, 06 MAR. 2019

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO